

Términos y Condiciones del Monedero del Ahorro:

El programa Monedero del Ahorro (en adelante el “Programa”) es un programa creado y administrado por Mifarma S.A.C., que busca beneficiar a los clientes que participan en el mismo (en adelante “Socios”), permitiéndoles el acceso a tres tipos de beneficios exclusivos:

- A. **COMPRAS CON DESCUENTO:** En muchas compras puedes obtener descuentos que reducen el monto que tienes que pagar, el ahorro es inmediato.
- B. **ACUMULAS PUNTOS-DINERO:** Por cada dos (2) soles de compra en Mifarma (Web, App, Call Center o Botica) acumulas un (1) punto. Si estas registrado en el Monedero del ahorro digital, la acumulación será de (1) punto por cada S/.1 (un sol) de compra en Mifarma. Los puntos acumulados podrán visualizarse en el plazo de 24 horas luego de la compra por cualquiera de los canales descritos. Puedes usar tus puntos dinero para pagar el parcial o total de tu compra. ¡Es un ahorro efectivo!
- C. **RECIBES CUPONES-DESCUENTO:** Tienes cupones de descuento personalizados disponibles para canjearlos y ahorrar más.

Los socios también podrán acceder a los beneficios del programa descritos en los literales A, B y C en los establecimientos de Jorsa de la Selva S.A.C. de la marca Mifarma, mientras que el beneficio descrito en el literal C podrá aplicar también para compras en establecimientos de los socios estratégicos de Mifarma descritos en <https://empresas-intercorp.azurewebsites.net/>. Estas empresas se encuentran afiliadas al programa “El Monedero del Ahorro de Mifarma”.

De los Socios

Requisitos para ser socio:

1. Ser Persona Natural y mayor de 18 años.
2. Contar con Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería (ambos emitidos en Perú).
3. En boticas: Identificarse con DNI o Carné de Extranjería, consignar datos personales y dictar el número de celular para recibir un mensaje de texto con el link que redirige a la descarga del aplicativo para iniciar el registro al Monedero del Ahorro en donde deben validar sus datos personales y marcar check box con los términos legales (Términos y Condiciones del Programa, Políticas de Privacidad y el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales) en señal de aceptación de los mismos.
4. En digital: Completar los pasos del registro en el aplicativo o web de Mifarma, ingresando con un correo electrónico, cuenta de Google, Facebook o Apple; colocar el DNI o Carné de Extranjería, datos personales y marcar los check box de Términos y condiciones, Política de Privacidad y, Uso de mis datos y registro en el Monedero del ahorro para acumulación de puntos, en señal de aceptación de los mismos.

Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de revocar la calidad de Socio y retirar los puntos acumulados de aquellas personas que:

- A su criterio no utilizan el beneficio para el consumo personal, bastando para ello asumir que, por la naturaleza o volumen de los productos adquiridos, no estarían destinados al consumo personal o familiar.
- A su sólo juicio considera que el Socio ha realizado o intentado realizar cualquier tipo de fraude, abuso, violación, uso indebido o incorrecto del programa.
- Cometan o intenten alguna falta, delito y/o cualquier otro hecho perjudicial en contra de Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas.
- Por el volumen de sus compras podrían caer bajo la sospecha de aumentar irracionalmente el consumo de medicamentos.

De los Puntos Dinero

- Los Puntos Dinero son acumulados por un Socio mediante la compra de productos en Web, App, Call Center o los locales participantes de MIFARMA afiliados al programa.
- Los Puntos Dinero pueden ser utilizados por el Socio para reducir todo o parte del precio de uno o varios productos.
- Los puntos son personales, intransferibles y no están sujetos a sucesión hereditaria; sólo su titular podrá hacer uso de los mismos.
- Si la calidad de Socio de una persona es revocada por Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas, se cancelará la cuenta de dicha persona y se perderán automáticamente los Puntos Dinero acumulados, así como el derecho a acceder a otros beneficios del Programa del Monedero del Ahorro, incluyendo los beneficios pendientes de recibir; sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que pudiere ejercer Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas en su contra.

Procedimiento de Acumulación de Puntos Dinero:

- Por cada compra que realice un Socio en cualquier canal Web, App, Call Center o local participante de MIFARMA afiliado al programa acumulará un (1) Punto Dinero por cada S/ 2.00 (Dos y 00/100 Soles) de consumo. Si el socio cuenta con el registro en el Monedero del ahorro digital, la acumulación será de (1) punto por cada S/.1 (un sol) de compra en Mifarma. La acumulación de puntos será de (1) punto por cada S/. 1 (un sol) de compra para aquellos socios registrados en establecimientos y de manera digital.
- Los puntos acumulados podrán visualizarse en el plazo de 24 horas luego de la compra por cualquiera de los canales descritos.
- No se acumularán fracciones de Puntos Dinero; por ejemplo en caso de socios que se registraron al monedero del ahorro digital, si el monto de compra asciende a S/ 3.50, S/ 2.20, S/ 2.6 o S/ 2.90, solo se otorgará 3, 2, 2, 2 Puntos Dinero respectivamente.
- No acumulan Puntos Dinero las Recargas Virtuales, Tarjetas Telefónicas, Pagos de Servicios o Estados de Cuenta.
- No se podrán acumular Puntos Dinero si el Socio NO se identifica como Socio del Monedero del Ahorro ante el personal del establecimiento farmacéutico. El

Socio podrá identificarse como tal presentando su Tarjeta del monedero del Ahorro o su DNI o Carné de Extranjería.

- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de aumentar y/o disminuir la cantidad de Puntos Dinero que acumule la compra de determinadas marcas, categorías y/o tipos de productos o de la cartera total de productos. En este último caso, el cambio operará solo a partir de la publicación del cambio de los Términos y Condiciones en la página web de Mifarma S.A.C.
- Si el Socio detectase alguna incongruencia o diferencia entre los Puntos Dinero acumulados y aquellos que se muestran en su cuenta, podrá informar de ello a Mifarma S.A.C. y solicitar la revisión y corrección de los Puntos Dinero acumulados en su cuenta, presentando el Ticket Boleta que acredite su petición.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de revisar los saldos de Puntos Dinero acumulados por el Socio en caso de error de acumulación o fallas del sistema a favor o en contra el Socio. El canje de Puntos Dinero puede suspenderse hasta que se aclaren las discrepancias observadas, pudiendo Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas corregir los errores a favor o en contra del Socio según corresponda.

Procedimiento para la Redención/ Canje de los Puntos Dinero:

- Sólo se podrán redimir los Puntos Dinero en los locales físicos de boticas MIFARMA y/o las empresas afiliadas.
- El Socio que cuente con un mínimo de 10 puntos dinero podrá utilizar los mismos para reducir el total o parte del precio de un producto.
- No existe monto máximo para cada operación de redención de puntos; sin embargo, no se permitirá redimir menos de 10 puntos por operación de redención/canje.
- El Socio podrá redimir la cantidad de Puntos Dinero que desee, siempre y cuando el total de Puntos Dinero a ser redimidos sea múltiplo de 10. Por ejemplo: 10, 70, 100, 140, 1000, 1560 Puntos Dinero etc.
- Las promociones no son acumulables con otras promociones, descuentos y/o convenios.
- Descuentos válidos para consumidor final, no válido para mayoristas.
- Para los Socios afiliados de manera presencial que aún no cuenten con la App de Mifarma, podrán continuar identificándose con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería (físico) para la redención de Puntos Dinero. En estos casos, se escaneará el código de barras del Documento Nacional de Identidad o se digitará el número del documento de identidad, según corresponda, y se procederá con la redención.
- Para los Socios afiliados al Monedero del Ahorro Digital que cuenten con la App de Mifarma, la redención de Puntos Dinero será mediante su identificación como titular de la cuenta a través del token digital generado desde el aplicativo Mifarma.

En virtud de lo antes mencionado, es obligatorio que el Socio afiliado al Monedero del Ahorro Digital cuente con la App de Mifarma en su dispositivo

móvil al momento de la redención de puntos, caso contrario, su solicitud de redención de puntos no procederá.

- Para redimir Puntos Dinero mediante la validación previa a través del token digital, el Socio deberá ingresar al aplicativo Mifarma, sección Puntos Dinero, donde se generará automáticamente un código QR de validación. El token tiene una vigencia limitada de dos (2) minutos; vencido dicho plazo, el código se ocultará y el Socio podrá generar uno nuevo sin límite de generaciones diarias.
- El personal de la botica escaneará el código QR para validar la redención. En caso el escaneo no sea posible, el Socio podrá utilizar el código de contingencia que se habilitará en el aplicativo, el cual será digitado por el personal de la botica para completar la validación del canje.
- El Socio podrá verificar la redención de sus Puntos Dinero en la sección Historial de Puntos del aplicativo Mifarma, donde los puntos redimidos se mostrarán como "Puntos descontados".
- Luego de la redención, los Puntos Dinero redimidos serán eliminados de la cuenta del Socio.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de aplicar ciertas restricciones para el canje de los Puntos Dinero por productos, las cuales serán comunicadas a los Socios adecuada y oportunamente, salvo que dicha restricción emane de leyes o reglamentos sanitarios, en cuyo caso se aplicarán de forma inmediata además de ser comunicada a los Socios.
- No pueden utilizarse Puntos Dinero para la compra de Tarjetas Telefónicas, Recargas Virtuales o para Pagos de Servicios o Estados de Cuenta.
- Cada Punto Dinero equivale a S/ 0.01.

Vigencia de los Puntos Dinero:

- Los puntos dinero caducan el 31 de diciembre de cada año.
- Los Socios que mantengan compras los meses de octubre, noviembre y/o diciembre de cada año, obtendrán como premio especial una vigencia de doce meses para los Puntos Dinero que hayan acumulado. Para el cálculo de esta vigencia, se considera como periodo inicial el mes en el que se hizo acreedor de los Puntos Dinero y como periodo final el último día del último mes.
- Los Puntos Dinero no canjeados dentro del periodo de vigencia de los mismos se considerarán perdidos y serán descontados de la cuenta del Socio; los Puntos Dinero perdidos no son recuperables y su pérdida no genera obligación alguna para Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas.
- Mifarma S.A.C. y las empresas afiliadas se reservan el derecho de ampliar o reducir la vigencia de los Puntos Dinero.
- En caso Mifarma S.A.C. o las empresas afiliadas decidan reducir la vigencia de los Puntos Dinero, se procederá a informar de ello a los Socios de manera

oportuna, y se dará las pautas aplicables para no perjudicar la redención de los Puntos Dinero próximos a vencer.

- En caso Mifarma S.A.C. o las empresas afiliadas decidan ampliar la vigencia de los Puntos Dinero se procederá a informar de ello a los Socios de manera oportuna.

De los Descuentos Dinero

- Los Descuentos Dinero se aplican de manera automática a diferentes marcas, categorías y tipos de productos.
- No se podrán acceder a Descuentos Dinero si el Socio NO se identifica como Socio del Monedero del Ahorro ante el personal del establecimiento farmacéutico. El Socio podrá identificarse como tal presentando su DNI o Carné de Extranjería físico y original, según corresponda.
- Los Descuentos Dinero pueden ser aplicados o no y/o variar dependiendo del día, la categoría de productos, la marca de los mismos o pueden aplicarse únicamente a determinados grupos de personas como: hombres, mujeres, mayores de 50 años, entre otros.
- Mifarma S.A.C. y las empresas afiliadas se reservan el derecho de modificar los productos a los cuáles les serán aplicables los Descuentos Dinero de manera periódica en función a los intereses de los consumidores y al dinamismo del Mercado.

De los Cupones-Descuento

- Los Cupones-Descuento digitales se encontrarán visibles en el aplicativo o en la web de Mifarma, cuando el cliente haya culminado con el registro de manera satisfactoria.
- Los Cupones-Descuento físicos podrán ser entregados a los Socios luego de la compra de determinadas marcas, categorías y/o tipos de productos. No se podrán acceder a Cupones-Descuento físicos o digitales si el Socio NO se identifica como Socio del Monedero del Ahorro ante el personal del establecimiento farmacéutico. El Socio podrá identificarse como tal presentando su DNI o Carné de Extranjería físico y original, según corresponda.
- Los Cupones-Descuento físicos pueden ser entregados o no dependiendo del día, la categoría de productos, la marca de los mismos o pueden aplicarse únicamente a determinados grupos de personas como: hombres, mujeres, mayores de 50 años, entre otros.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de variar los productos por los cuales se harán entrega de Cupones-Descuento físicos o digitales de manera periódica en función a los intereses de los consumidores y al dinamismo del Mercado.

Procedimiento para la Redención de cupones físicos y digitales:

- Los cupones digitales se podrán redimir en la App, Web o en los locales físicos de boticas Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas, según se establezca en las condiciones o restricciones del mismo cupón.
- Sólo se podrán redimir los cupones físicos en los locales físicos de boticas Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas.
- El cupón es redimible por una (1) única vez. Puede aplicar más de un cupón por ticket de compra.
- Máximo redención de dos (02) unidades de producto por cliente por día, o hasta por el monto máximo de descuento de S/ 50.00 soles, lo que sea aplicable primero.
- Las promociones no son acumulables con otras promociones, descuentos y/o convenios.
- Descuentos válidos para consumidor final, no válido para mayoristas.
- Para redimir cupones físicos o digitales el Socio deberá e identificarse como el titular de la cuenta presentando solo su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería (físico y original), según corresponda.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas se reservan el derecho de aplicar ciertas restricciones para el canje de los cupones físicos y digitales, las cuales serán comunicadas a los Socios adecuada y oportunamente, salvo que dicha restricción emane de leyes o reglamentos sanitarios, en cuyo caso se aplicarán de forma inmediata además de ser comunicada a los Socios.

Procedimiento de Cancelación u Oposición al programa Monedero del Ahorro:

- El cliente podrá ejercer sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición) de conformidad con lo establecido en nuestra política de privacidad, publicada en <https://www.mifarma.com.pe/politicas-de-privacidad>.
- Mediante el presente documento le informamos que el ejercicio del derecho de Cancelación implica su desafiliación del programa del monedero del ahorro y, el ejercicio del derecho de Oposición implica que no podamos tratar sus Datos Personales. En tal sentido, el ejercicio de dichos derechos conllevaría que no se ejecute la finalidad del Programa, y por ende la pérdida de los beneficios como socio del Programa del Monedero del Ahorro.

Gratuidad del Programa del Monedero del Ahorro

- El Programa es, en principio, gratuito.
- Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas podrán asignar un valor monetario al Programa del Monedero del Ahorro. En caso esto suceda, Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas informarán de manera oportuna al Socio sobre los cambios a la condición de gratuidad del Programa del Monedero del Ahorro y se otorgará un plazo perentorio para que el Socio manifieste su voluntad de continuar o no, siendo parte del Programa. Mientras el Socio no confirme su

permanencia en el Programa, todos los beneficios del mismo se encontrarán suspendidos.

- El Monedero del Ahorro de Mifarma podrá ser utilizado por Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas para incorporar beneficios y/o servicios adicionales a determinado grupo de clientes que tengan tarifas específicas por beneficio/servicio. La aceptación del ingreso a los beneficios/servicios tendrá que ser expresa y normada por sus propias bases.

Término del Programa del Monedero del Ahorro

- En caso Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas decidan dar por concluido el Programa del Monedero del Ahorro y/o específicamente alguno de sus beneficios, comunicará ello a los Socios con la debida anticipación, informando de la fecha de término del Programa o último día en el cual se otorgará el determinado beneficio. Esta comunicación se dará por lo menos en los locales que participan del programa y en la página web de Mifarma.
- En caso Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas decidan dar por terminado el beneficio de acumulación y redención de Puntos Dinero; informarán a los Socios cuál será el último día en el cual se permitirá acumular los mismos y otorgarán un plazo adicional para la redención de Puntos Dinero. Luego de este periodo, los Puntos Dinero serán eliminados de las cuentas de todos los clientes. Esta comunicación se dará por lo menos en los locales que participan del programa y en la página web de Mifarma.

Condiciones Generales

- La participación en Programa del Monedero del Ahorro está sujeta a los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento y disposiciones complementarias o modificatorias que se emitan con posterioridad.
- Las condiciones establecidas en el presente Reglamento podrán ser variadas total o parcialmente por Mifarma S.A.C. y/o las empresas afiliadas, las mismas que se harán públicas mediante su modificación en este mismo documento.
- Todas las condiciones modificadas entrarán en vigencia de forma automática después de su publicación.
- El solo hecho de participar en el Programa implica la aceptación incondicional de todas las condiciones y restricciones del Programa del Monedero del Ahorro.

Actualizado al 10 de agosto de 2026